

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1266/2011. (PP. 2682/2012).

NIG: 1808742C20110024556.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1266/2011. Negociado: 6.

Sobre: Declaración de propiedad.

De: Francisco Pelayo de la Cruz.

Procurador: Sr. Juan Antonio Montenegro Rubio.

Letrado: Sr. Antonio Posadas Fernández.

Contra: Herederos desconocidos de don Nicolás Romero Saavedra Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1266/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Francisco Pelayo de la Cruz contra herederos desconocidos de don Nicolás Romero Saavedra Gómez, sobre declaración de propiedad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 105/12

En Granada, a veinte de julio de dos mil doce.

Vistos por mí, M.^a Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 1266/11 a instancia de don Francisco Pelayo de la Cruz, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio y asistido por el Letrado don Antonio Posadas Fernández, frente a los desconocidos herederos de don Nicolás Romero Saavedra, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Se estima totalmente la demanda formulada a instancia de don Francisco Pelayo de la Cruz frente a los desconocidos herederos de don Nicolás Romero Saavedra, en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia, se declara que el actor es dueño, por prescripción adquisitiva, de las siguientes fincas:

a) Parcela 70 del Polígono 21 de Albolote, Pago del Parrizal, de cabida 0,1880 hectáreas, hoy plantada de olivos, que linda: por el Sur con Camino de las Cruces; por el Oeste y Norte, con Antonio Rodríguez Ruiz, (parcela catastral 69) y por el Este, con Francisco González Navarro (parcela catastral 72) y Mauricio Rodríguez Pérez y otros (parcela catastral 71). Hoy incluida en la Unidad de Ejecución EU1 de Albolote; y

b) Parcela 78 del Polígono 21 de Albolote, Pago del Parrizal, de cabida 0,4740 hectáreas, hoy plantada de olivos, que linda: por el Sur con Mauricio Rodríguez Pérez y otros (parcela 71); por el Este, con Manuel Castañeda Rey (parcela catastral 79), y Mauricio Rodríguez Pérez y otros (parcela 71); Norte, con Antonia Cortacero Bolívar (parcela catastral 82); Oeste, con Francisco González Navarro (parcela catastral 72), Felipe Pérez Carrillo (parcela catastral 77) y con Cecilio Rodríguez Ruiz (parcela catastral 76). Referencia catastral 18004A021000780000TW.

No se hace especial condena en costas.

Llévese el original de esta resolución al Libro Registro de sentencias de este Juzgado, quedando en los autos testimonio de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1738/0000/04/01266/11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: M.^a Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Nicolás Romero Saavedra Gómez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veinte de julio de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.